| | | |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | **ACTA DE SEGUIMIENTO UNIFICADA DE CONTRATO**<br>**DOCUMENTO DE INTERVENTORIA FONDO EMPRENDER**<br>**ACTSUD-001 ACTA DE SEGUIMIENTO UNIFICADA DE CONTRATO**<br>**Versión: 1 Fecha: 25/08/2021** | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 |

| **ACTA No:** | 1[1] | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 18/05/2022 | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | 736 |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO:** | 18/05/2022 |
| **PRÓRROGA (MESES)** | <N/A> |
| **ID Y NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS:** | 79681 – PIZZERÍA Y HELADERÍA OKEY |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA:** | PIZZERIA Y HELADERIA OK S.A.S. |
| **NIT DE LA EMPRESA:** | 901.596.512-5 |
| **CONTRATO MARCO INTERADMINISTRATIVO:** | CO1.PCCNTR.2564825 |
| **CONTRATO DE INTERVENTORIA:** | 2245 |
| **CONTRATISTA:** | YELISA ISABEL ESCORCIA OROZCO |
| **VALOR APROBADO** | $ 79.985.000 |
| **DOMICILIO PRINCIPAL** | CL 8 NRO 12-26 BRR BOSCAN, Maicao, (La Guajira) - Teléfono: 311 390 26 62 |
| **CONVOCATORIA / CORTE** | Convocatoria Regional 215 / Corte 1 |
| **SECTOR ECONOMICO** | Elaboración de comidas y platos preparados |
| **OBJETO DEL PROYECTO** | Elaborar comidas rápidas y ser la opción experiencial y gourmet del sector de comidas rápidas en Maicao. La experiencia al paladar, debido a las exclusivas recetas desarrolladas por nuestro equipo de trabajo, que les permiten crear productos con insumos traídos a Maicao solo por nosotros, permite llegar a la mesa sabores innovadores, exquisitos, lo que genera espacios a compartir disfrutar y saborear, esto acompañado por nuestro equipo humano de mesas y servicio, en una amable, empática y dispuesta actitud de servir y superar las expectativas de nuestros comensales, clientes quienes terminan siendo fans de Pizzería y Heladería Okey. |
| **OBJETIVO VISITA** | Verificar las condiciones generales del proyecto, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias y el avance del cumplimiento de los indicadores establecidos. |

## 1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES Y METAS

| VISITA | EMPLEO* | EJECUCION PRESUPUESTAL | MERCADEO | NBI | CONTRAPARTIDAS | PRODUCCIÓN | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **META** | 6 | $ 79.985.000 | 8 | 44,99 | 5 | 1.720 Pizza Clásica<br>1.460 Pizza Gourmet<br>4.750 helado Clásico<br>2.950 helados Gourmet. | $173.660.000 |

[1] Ver anexo#1 – Explicación del proceso Fondo Emprender.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0 | $0 | 0 | 0 | 0 | 0 Pizza Clásica<br>0 Pizza Gourmet<br>0 helado Clásico<br>0 helados Gourmet. | $0 |
| **% EJECUCION** | **0%** | **0%** | **0,0 (0%)** | **0** | **0%** | **0%<br>0%<br>0%** | **0 (%)** |

* En esta tabla se incluyen únicamente los empleos que ya cumplieron con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente del Fondo Emprender. La ejecución podrá ser disminuida en cualquier visita, previa justificación, cuyo detalle se realizará en el numeral 3.1 de esta acta.

## 2. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EVALUACIÓN

| No Riesgo | Descripción del Riesgo* | Mitigación | Gestión del emprendedor |
|---|---|---|---|
| 1 | Los proveedores: No cumplir con la entrega de los equipos e insumos necesarios para el normal funcionamiento de la producción en tiempos estipulados. | Mantener stock de insumos que supla alguna contingencia y mantener alternativas de proveedores que suministren lo solicitado sin desmejorar la calidad, ni aumentar los costos de producción. Mantener listado de proveedores alternos. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| | Cambios en la normatividad: Modificación en las leyes de productos de consumo y afecten la industria de comidas rápidas en Colombia | Estar al tanto de toda modificación y crear una provisión que contribuya a mantener el funcionamiento normal del restaurante | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| | Secretaría de salud: Nuevas exigencias en términos de salubridad para el manejo y manipulación de alimentos | Producir por encima de los requerimientos, acoger y mantenerse actualizados en el cumplimiento de normas. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 2 | Clientes: Su modificación de preferencias y gustos gastronómicos, de tal manera que no se pueda desarrollar la actividad comercial. | Escuchar al cliente y estar a la altura de sus expectativas. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 3 | Los competidores, Que ofrezcan productos de muy bajo valor y promuevan de mala fe, la mala imagen de Pizzería y Heladería OK. | La calidad de los productos y el servicio prestado será la mejor publicidad. Un cliente satisfecho será siempre la mejor publicidad. Estar permanentemente en contacto con el cliente, mitiga cualquier posibilidad de afectación de imagen. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 4 | Suministro de gas, electricidad, agua, internet: Frente a faltantes en suministro o prestación del servicio. | Disponer de cilindros de gas, planta generadora de energía y almacenamiento de agua. En relación a internet, disponer de dispositivos móviles con operadores diferentes para casos de perdida de señal. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 5 | Daño Técnico: Daño de equipo, horno, refrigeradores. | Diseñar plan de contingencia que mitigue el impacto de posibles averías. Establecer un plan de mantenimiento de equipos y electrodomésticos. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 6 | Económico: Economía inestable afecta las ventas. | Buscar alternativas económicas para ofrecer a los clientes. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |
| 7 | El clima y medio ambiente: Afectan las ventas dado que el servicio de domicilio se hace lento y dispendioso para no estropear el producto. | Plantear opciones de cómo llevar a cabo el servicio a domicilio. | **Visita 1:** La interventoría informa al emprendedor que debe evidenciar gestión a partir de la fecha. |

* Descripción del Riesgo: Escribir los riesgos que el evaluador enuncia.

## 3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN

### 3.1 Gestión en la Generación de Empleo

| | Cantidad | Cargo | Condición |
|---|---|---|---|
| Meta | 1 | Chef principal | Sin condición |
| | 1 | Gerente | Sin condición |
| | 1 | Heladero | Sin condición |
| | 1 | Mesero | Sin condición |
| | 1 | Auxiliar de servicios | Sin condición |
| | 1 | Contador | Sin condición |
| **Total** | **6** | | |

Los empleos serán homologados, de conformidad con la normatividad vigente del Fondo Emprender. La empresa contrató las siguientes personas:

| VISITA | VERIFICACION DEL INDICADOR | DESARROLLO DEL INDICADOR |
|---|---|---|
| 1 | 0 | La empresa se encuentra iniciando la etapa operativa, por lo tanto, no cuenta con personal vinculado. |

### 3.2 Gestión en la Ejecución Presupuestal

| VISITA No 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Id.** | **Actividad** | **Valor*** | **Concepto** | **Documentos** | **Observación** |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | No se ha iniciado la ejecución presupuestal. |
| TOTAL DESEMBOLSADO | | $0 | | | |

*Relacionar los pagos desembolsados por la Fiduciaria.

#### 3.2.1 Inventarios y Contrato de Garantía.

El emprendedor suscribió contrato de garantía mobiliaria y deberá suscribir sus anexos de inventarios de bienes.

| VISITA | DESCRIPCIÓN ACTIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS FONDO EMPRENDER* | VALOR (INCLUYE IMPUESTOS) |
|---|---|---|
| 1 | **Nota:** El emprendedor suscribe el contrato de garantía y lo anexa en la plataforma, siendo verificado por la interventoría.<br><br>Nota: La emprendedora suscribe el contrato de garantía y lo anexa en la plataforma, siendo verificado por la interventoría. | $0 |

* En cada una de las visitas se debe verificar y plasmar el acumulado de los activos financiados con recursos del Fondo Emprender. El anexo de garantía debe quedar subido en plataforma al final de cada visita de seguimiento.

#### 3.2.2 Aportes del emprendedor.

| VISITA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Meta | La emprendedora tiene como compromiso un aporte la suma de $63.804.365 representados en:<br><br>**Bien**<br>$22.500.000 Maquinaria y Equipo |

| | |
|---|---|
| | $700.000 Mesas y Sillas cada juego (17)<br>$15.000.000 Hornos a gas con piedras refractarias.<br>$1.300.000 Mesones (2)<br>$6.000.000 Implementos profesionales de cocina<br>$2.400.00 Aires acondicionados (2)<br>$2.500.000 Computador (1)<br>$600.000 Extractor de aire (1)<br>$1.500.000 Televisor de 55”<br>$2.300.000 Nevera 420 lts<br>$1.450.000 Congeladores (2)<br>$3.000.000 Freidora<br><br>**En dinero:**<br>$500.000 Formalización empresa<br>$4.000.000 Arriendo (2)<br>$3.977.672 Nomina de operarios (2)<br>$5.253.792 Nomina Gerente<br>$720.000 Sistema de gestión y salud en el trabajo<br>$8.160.000 Publicidad y mercadeo<br>$14.715.229 Costos de producción<br>$41.304.375 Gastos Administrativo y personal Total<br><br>**Nota:** Para la validación del aporte, ver Protocolo Validación aporte social del emprendedor. |
| 1 | El emprendedor registró ante la Cámara de Comercio como capital autorizado de $63.804.365, suscrito y pagado, la suma de $63.804.365, valor que corresponde a lo propuesto en su plan de negocios, Tiene pendiente su contabilización, registro en el libro de Actas y Accionistas y evidenciar los documentos solicitados según lo dispone el protocolo de validación del aporte.<br><br>Adicionalmente, en la visita virtual se da a conocer a la emprendedora el Protocolo para la validación del aporte, se explica el contenido del documento, el alcance y el procedimiento para cada validación por parte de la interventoría. |

### 3.3 Gestión en Mercadeo

| | Cantidad | Descripción |
|---|---|---|
| Meta | 1 | Volantes |
| | 1 | Redes sociales |
| | 1 | Pautas radiales |
| | 1 | Pasacalles |
| | 1 | Perifoneo |
| | 1 | Pendón |
| | 1 | Tarjetas imantadas |
| | 1 | Domiciliarios |
| **Total** | **8** | |

| VISITA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL EVENTO | PUBLICIDAD DE LOGOS |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | Aún no se han realizado eventos de mercadeo. | Aún no se han implementado los logos a la publicidad. |

### 3.4 Contrapartidas

| VISITA | CANTIDAD CONTRAPARTIDAS* | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Meta | 5 | Al aplicar la fórmula, y teniendo en cuenta el monto a financiar aprobado para el Consejo Directivo para el presente proyecto, el compromiso de la emprendedora será el de desarrollar cinco (5) eventos (ver Anexo contrapartidas) |
| 1 | 0 | Aún no se han realizado contrapartidas. |

*Solo se incluyen las contrapartidas con sus respectivos certificados expedidos por el SENA y subidos en plataforma. En la descripción se puede enunciar los que presente evidencias y los que están pendientes de avales.

### 3.5 Gestión en Producción

| | CANTIDAD | PRODUCTO O SERVICIO |
|---|---|---|
| **METAS** | 1.720 | Pizza Clásica |
| | 1.460 | Pizza Gourmet |
| | 4.750 | Helado Clásico |
| | 2.950 | Helado Gourmet |
| | | |

| VISITA | CANTIDAD | PRODUCTO O SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | Pizza Clásica | El tiempo de arranque está estimado en un mes, cuenta con el sitio, el cual solo estaría sujeto a la aprobación del fondo emprender. Luego entra en fase improductiva toda vez que haya sido aceptado el proyecto se inicia la remodelación que seria 3 meses, incluye tiempo para la remodelación, permisos sanitarios, compra de equipos como hornos pizzería y máquina de helados para apertura posterior. |
| | 0 | Pizza Gourmet | |
| | 0 | Helado Clásico | |
| | 0 | Helado Gourmet | |

### 3.6 Gestión en Ventas

| VISITA | VALOR* | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Meta | $99.360.000 | |
| 1 | $0 | La emprendedora tiene el compromiso de generar ingresos por valor de $99.360.000 por la venta de 1.720 Pizza Clásica,1.460 Pizza Gourmet, 4.750 helado Clásico y 2.950 helados Gourmet. |

* Se incluyen las ventas que estén facturadas, contabilizadas, declaradas (si aplica para la fecha de la visita) y reportadas en la plataforma.

## 4. VERIFICAR OBLIGACIONES TIPICAS PARA LOS COMERCIANTES

### 4.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES.

| VISITA | 1 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Estados Financieros | N/A | **Visita 1:** Dado que la empresa se registró en Cámara de Comercio en mayo de 2022, debe presentar los estados financieros iniciales y mensualmente a partir de mayo de 2022 (estado de situación financiera y estado de resultados certificados) y adjuntarlos en la plataforma. Asimismo, debe adjuntar las políticas de medición contable y al cierre del periodo 2022 debe adjuntar las Notas o revelaciones a los Estados Financieros. |
| Libros oficiales | No cumple | **Visita 1:** No presentó el libro de Actas y de Accionistas registrado en la Cámara de Comercio, debe realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Maicao, diligenciarlos y anexarlos en la plataforma. En la sección compromisos de la presente acta, se establece el plazo para esta actividad. En trámite lo obtiene y lo sube a plataforma |
| Libros de Contabilidad | N/A | **Visita 1:** Debe presentar el libro de Inventario de inicio de operaciones desde mayo de 2022 y los libros Diario y Mayor mensualmente a partir de mayo de 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| Conciliaciones bancarias | N/A | **Visita 1:** Debe presentar las conciliaciones bancarias mes a mes desde la fecha de apertura de la cuenta. El emprendedor queda enterado que debe tramitar la apertura de una cuenta a nombre de la empresa y realizar la conciliación de esta mensualmente. |
| Cuenta Bancaria | N/A | **Visita 1:** No ha abierto cuenta bancaria, de uso exclusivo para la empresa. No debe depositar dinero a título personal. La apertura es para los desembolsos de recursos de Nómina por parte del Fondo Emprender y reembolsos y para que maneje en ella los recursos de la actividad empresarial. |

## 4.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

| VISITA | 1 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Declaraciones de Retención en la Fuente: | N/A | **Visita 1:** Debido a que la empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, deberá presentar la declaración de mayo de 2022 o el certificado del Contador sobre la no obligación de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador. |
| Autorretención Renta: | N/A | **Visita 1:** Debido a que La empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, deberá presentar la declaración de mayo de 2022 o el certificado del Contador sobre la no obligación de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador. |
| Declaraciones de IVA: | N/A | **Visita 1:** Debido a que La empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, deberá presentar la declaración correspondiente al bimestre 03 de 2022. De no presentarse el hecho generador, deberá presentar certificado de contador, con el soporte de la situación. |
| Declaración de Impuesto Nacional al Consumo: | N/A | La empresa es responsable del Impuesto al Consumo ya que no es sujeto pasivo, tal como lo indica el artículo 512-1 del estatuto tributario. |
| Declaración de Renta: | N/A | **Visita 1:** Debido aque la empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, deberá presentar la declaración en el año 2023, de acuerdo con el calendario establecido por la DIAN para esta obligación. |
| Declaración de Información Exógena: | N/A | **Visita 1:** Debido a que la empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, deberá presentar la declaración en el año 2023, de acuerdo con el calendario establecido por la DIAN para esta obligación. |
| Declaración de Industria y Comercio: | No cumple | **Visita 1:** debe presentar el registro en Industria y Comercio y la declaración del año gravable 2022 en el año 2023. |
| Declaración de Retención impuesto de Industria y Comercio: | N/A | **Visita 1:** deberá presentar la declaración correspondiente, de acuerdo con la periodicidad del municipio. Si la empresa no está obligada a presentar este tipo de declaración, deberá presentar documento emitido por el municipio y la certificación del contador indicando que no es responsable como agente retenedor del impuesto de industria y comercio y debe contener el número del Acuerdo Municipal y sus respectivos artículos o numerales. |

## 4.3 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES.

| VISITA | 1 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Contratos laborales: | N/A | **Visita 1:** La empresa aún no cuenta con personal vinculado laboralmente. Se le recuerda que el personal deberá tener contrato por escrito y que todo el personal que realice labores misionales debe vincularlo mediante contrato laboral. |
| Afiliación la seguridad social: | N/A | **Visita 1:** La empresa aún no cuenta con personal vinculado laboralmente. Se le recuerda que el personal deberá estar afiliado a la seguridad social a todas las entidades desde el primer día del inicio del contrato. |
| Pagos a la seguridad social: | N/A | **Visita 1:** La empresa aún no cuenta con personal vinculado laboralmente, por lo tanto, no se ha generado la obligación. |
| Pagos de nómina: | N/A | **Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Se recuerda al emprendedor que debe realizar la implementación de la nómina electrónica según lo indicado en la Resolución 000063 de 2021 y debe anexar evidencias de esta gestión en el aplicativo. |
| Pago de prestaciones sociales: | N/A | **Visita 1:** La empresa aún no cuenta con personal vinculado laboralmente, por lo tanto, no se ha generado la obligación. |
| Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social. | N/A | **Visita 1:** La empresa aún no cuenta con personal vinculado laboralmente, por lo tanto, no se ha generado la obligación. Se le recuerda al emprendedor que deberá adjuntar un certificado de estar a paz y salvo por concepto del pago de parafiscales (seguridad social |

| | | |
|---|---|---|
| | | - EPS, AFP y ARL -, SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION). Dicho certificado deberá ser firmado por el Representante Legal y el Contador. |
| Reglamento interno de trabajo: | N/A | **Visita 1:** aún no se cuenta con el reglamento. Se le recomienda al emprendedor dar cumplimiento, lo antes posible, a la elaboración y cumplimiento del Reglamento interno de trabajo. |
| Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | N/A | **Visita 1:** deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Misterio de Trabajo. En tal sentido se indica al emprendedor que debe contratar un profesional competente para la implementación del SG-SST. De igual modo se le recuerda que deberá presentar evidencia del cumplimiento de las medidas de seguridad industrial requeridas para la operación de su empresa. |

## 4.4 VERIFICAR REGISTROS, TRAMITES Y LICENCIAS

| VISITA | 1 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Inscripción Cámara de Comercio (acta de constitución inscrita en la Cámara de Comercio y certificado de existencia y representación legal) | No Cumple | **Visita 1**: Presenta por el canal virtual el acto constitutivo y el certificado de existencia y representación legal, en cuyos documentos se evidencia que el emprendedor constituyó una S.A.S. mediante documento privado No. 1 del 19 de mayo de 2022, cuya razón social es PIZZERIA Y HELASERIA OK S.A.S. y cuyos documentos fueron registrados en la Cámara de Comercio de La Guajira el 19 de mayo de 2022, bajo el número 34620 del libro IX, y matricula mercantil No. 170839, la representante legal es la emprendedora YELISA ISABEL ESCORCIA OROZCO. Registra con dirección del domicilio principal CL 8 No. 12 -26 Barrio El Centro Maicao – La Guajira. Este documento debe esta adjuntado en la plataforma (Actividad 99 mes 1). |
| Renovación de registro mercantil | N/A | **Visita 1:** La empresa se constituyó en el mes de mayo de 2022, por lo tanto, le corresponde la renovación del registro mercantil en el año 2023. |
| RUT | No Cumple | **Visita 1:** Presenta el RUT, el cual no se encuentra anexo en la plataforma. La empresa cuenta con actividad principal I5611, actividad secundaria I5612 y otras actividades I5613 e I5621. El RUT debe actualizarse con las responsabilidades correspondientes incluyendo la responsabilidad 52. |
| Resolución Facturación | No cumple | **Visita 1: L**a empresa no cuenta con resolución para facturar, debe realizar el trámite ante la DIAN de inmediato para factura electrónica y para documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar y anexar, las respectivas autorizaciones de facturación en la plataforma. |
| Certificado de libertad y tradición | No Cumple | **Visita 1:** El emprendedor cuenta con un posible inmueble definido para el funcionamiento de la empresa, el cual se encuentra ubicado en la CL 8 No. 12 -26 Barrio El Centro Maicao – La Guajira, pero no ha presentado el certificado. El emprendedor deberá anexar en la plataforma los documentos del predio, entre ellos, el certificado de tradición y libertad. |
| Constancia de revisión de condiciones del inmueble (del emprendedor) | No cumple | **Visita 1:** El emprendedor deberá de presentar la constancia de revisión de condiciones del inmueble, la cual deberá adjuntar a través de la plataforma en la actividad "1. LUGAR DE OPERACIONES". |
| Permiso uso de suelo | No cumple | **Visita 1:** El emprendedor informó que cuenta con un posible inmueble, para el funcionamiento de la empresa e informó que solicitó el respectivo certificado de Uso de Suelos, el cual se encuentra en trámite. Se le recuerda al emprendedor que lo debe anexar en la plataforma, con el concepto favorable de acuerdo con la actividad a realizar. |
| Contrato de arrendamiento | No cumple | **Visita 1:** El emprendedor cuenta con un posible inmueble definido para el funcionamiento de la empresa, del cual deberá suministrar el respectivo contrato de arrendamiento. se deberá anexar en plataforma el contrato con las firmas originales entre las partes, en la activad del lugar de operaciones. |
| Certificado de Bomberos | No cumple | **Visita 1:** Aún no cuenta con este permiso. Una vez tenga el lugar de operaciones con los elementos de seguridad debe radicar ante el Cuerpo Oficial de Bomberos comunicación solicitando la visita, debe anexar carta con radicado y certificado de bomberos. |
| Registro de marca | No cumple | **Visita 1:** De acuerdo con lo establecido en el plan de negocios, La empresa no requiere un registro de marca por el momento. |
| Otros Permisos, licencias, registros y patentes (INVIMA, SIC, | No cumple | **Visita 1:** Además del permiso de uso de suelos, concepto del cuerpo de bomberos el emprendedor debe gestionar y obtener los siguientes permisos: |

| | | |
|---|---|---|
| Aguas, secretaria de Salud, Registro Nacional de Turismo, Educación entre otros. | | Cumplir con el Código Nacional de Policía: Artículo 87. Informar ante este ente, la iniciación de la actividad económica.<br>-Diseñar e Implementar los protocolos de bioseguridad y radicarlos ante la entidad competente.<br>Asimismo, debe obtener los demás permisos de acuerdo con el objeto social y actividad económica de la empresa por parte de la secretaria de Salud Municipal. Debe implementar un plan de manejo de residuos.<br>Tramitar el permiso sanitario, el cual recibirás una vez hagan la inspección en tu establecimiento para verificar que cumples con las normas de higiene y sanidad.<br>Solícita la matrícula mercantil según el lugar donde esté ubicado el establecimiento. Para esto, completa un formulario en el sitio web de RUE.<br>Si planeas usar música en tu restaurante, tienes que solicitar el Certificado Sayco & Acinpro para luego presentarlo en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.<br>Los restaurantes con ventas anuales superiores a 500 salarios mínimos legales vigentes deben tener –por ley– inscripción en el registro nacional de turistas.<br>Inscribir tu establecimiento en el Registro de Información Tributaria.<br>Todos los empleados en tu establecimiento deben contar con la certificación de manipulación de alimentos. |

## 5. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS.

### 5.1 Componente Innovador.

| VISITA | SI/NO/PARCIAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Meta | - | PIZZERIA Y HELADERIA OK tiene como componente innovador, que marca la diferencia con las demás empresas similares en el mercado local, la integración de los servicios de alimentación y diversión.<br><br>Para garantizar a los clientes esas experiencias, traen los insumos y productos de charcutería vía aérea desde Bogotá a Riohacha, desde Barranquilla vía terrestre y una selección cuidadosa a nivel local de sus proveedores. Renuevan la carta cada 6 meses y hacen propuestas de nuevos sabores y experiencias. Utilizan insumos, como vegetales, proteínas y especies de marcas especializadas y de alta charcutería, no genéricas que son con las que produce la competencia. Disponen de un horno de piedra refractaria y un ingrediente secreto que genera la crocancia de la masa que hace que sea única en el mercado local, diferenciándola de la de los demás.<br><br>En la línea de helados, no utilizan marcas genéricas, no mezclan marcas de helados, son representantes para el municipio de una marca líder en el mercado nacional, lo cual permite crear helados con una experiencia homogénea en cuanto a calidad, texturas y sabores, elementos diferenciadores en el mercado local. |
| 1 | No | El emprendedor deberá evidenciar el cumplimiento del componente innovador una vez inicie la etapa operativa. |

### 5.2 Componente Ambiental.

| VISITA | SI/NO/PARCIAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Meta | - | Por su actividad económica debe llevar a cabo actividades preventivas como: Limpieza, desinfección, disposición final de residuos sólidos y líquidos y control de plagas. Para ello debe disponer de un plan de acción que garantice los niveles exigidos.<br><br>Adicionalmente, es necesario garantizar que el área de producción cuente con excelentes condiciones en sus instalaciones para desagües como lo contempla la norma en el Decreto 3075/97 y demás normas exigidas por las direcciones territoriales de salud quienes se encargan de vigilar periódicamente el manejo de residuos. Debe contar con un plan de saneamiento escrito a disposición de la autoridad sanitaria competente en programas como: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.<br><br>Debe presentar los permisos exigidos por la ley específicamente los otorgados por la secretaria de salud del municipio. |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | No | La emprendedora deberá evidenciar el cumplimiento del componente ambiental una vez inicie la etapa operativa. |

## 6. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

### 6.1 Reporte de Información en Plataforma.

| VISITA | SI/NO/PARCIAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | No | Debe anexar la información que se relaciona en el cuadro de compromisos del numeral 8 de esta acta.<br><br>Nota: Respecto al informe para la interventoría que debe anexar cada dos meses en la plataforma, el primer informe con corte al 30 de junio de 2022 lo debe anexar el 29 de junio, el segundo con corte al 30 de agosto, lo debe anexar el 29 de agosto de 2022 y así sucesivamente cada dos meses. |

### 6.2 Tiempo de Dedicación del emprendedor.

| VISITA | SI/NO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Si | El proyecto es presentado por la emprendedora YELISA ISABEL ESCORCIA OROZCO Madre de familia y emprendedora por excelencia, con más de 5 años de experiencia en la alimentación, posee estudios de cocina adelantados en el Sena, tales como manejo de productos cárnicos, cocina y Barista, complementado con mercadeo y ventas.<br><br>Tendrá una dedicación exclusiva y de tiempo completo a su empresa, realizando principalmente las gestiones administrativas, productivas y comerciales de la misma. |

### 6.3 Acompañamiento y Asesoría de la Unidad de Emprendimiento.

| VISITA | SI/NO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SI | El proyecto fue presentado a través del Centro Industrial y de Energías Alternativas (Sena-Guajira). Cuenta con el acompañamiento del Orientador de emprendimiento ALBANI DE JESUS CORONADO FELIZZOLA, de profesión Ingeniero Industrial y especialista en Gerencia en Finanzas, quien acompaña la presente visita virtual. La interventoría informa que se deben reportar en la plataforma las actas mensuales de seguimiento en la actividad 90. |

## 7. ESTADO DE LA EMPRESA

| VISITA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Se realiza la visita de manera virtual, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, declarada por el Gobierno Nacional.<br><br>El emprendedor no ha activado su unidad productiva aún, ésta se encuentra en fase de constitución.<br><br>El emprendimiento requiere para su operación cuatro áreas:<br><br>Área de cocina: Lugar donde se preparan los alimentos que demandan los clientes, bajo normas de salubridad, asepsia y calidad.<br>Área de almacenamiento: Lugar adecuado para la protección, refrigeración y/o cuidado de los insumos que garantice un sistema de rotación de verificación de insumos para evitar vencimientos y perdida de propiedades para garantizar bienestar y salud.<br>Área de Recepción de pedidos a domicilio: Donde de manera coordinada se establecen las prioridades y tiempos de servicio que garantice la satisfacción del cliente. |

| | |
|---|---|
| | Salones de servicio: Cuenta con dos ambientes, terraza y Salón VIP, en ambos se ofrece toda la comodidad para que el cliente disfrute su experiencia gastronómica de manera agradable, limpia y privada.<br>Espacio campestre: Lugar al aire libre e interior los clientes pueden disfrutar de momentos memorables.<br>Infraestructura: Donde se disponga de espacios para la recreación infantil y familiar.<br>Horno de Pizza: Un nuevo horno que permita desarrollar una nueva línea de pizzas por metro.<br>Máquina de Helados: Una línea de helados tipo gourmet, de nuestro aliado, será una línea que complementará la unidad de negocios de heladería, con un factor diferencial único para la ciudad de Maicao.<br>El emprendedor está constituyendo la unidad de emprendimiento, por lo tanto, una vez efectuado este trámite deberá iniciar con el registro de la empresa ante las entidades de seguridad social para vincular posteriormente el personal.<br><br>Presenta por el canal virtual el acto constitutivo y el certificado de existencia y representación legal, en cuyos documentos se evidencia que el emprendedor constituyó una S.A.S. mediante documento privado No. 1 del 19 de mayo de 2022, cuya razón social es PIZZERIA Y HELASERIA OK S.A.S. y cuyos documentos fueron registrados en la Cámara de Comercio de La Guajira el 19 de mayo de 2022, bajo el número 34620 del libro IX, y matricula mercantil No. 170839, la representante legal es la emprendedora YELISA ISABEL ESCORCIA OROZCO. Registra con dirección del domicilio principal CL 8 No. 12 -26 Barrio El Centro1 Maicao – La Guajira. Este documento debe esta adjuntado en la plataforma (Actividad 99 mes 1). |

## 8. COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA

| VISITA | COMPROMISOS | FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Constitución del emprendimiento, registro de Cámara de Comercio y tramite y obtención del RUT, incluyendo la obligación 52, que debe ser emitido a nombre del emprendimiento. | 31/05/2022 | |
| 1 | Anexar el modelo de contrapartidas y garantías de mobiliarias y el soporte de envío a UNIVERSIDAD DISTRITAL en la actividad de Documentos Legales. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar la Resolución de Facturación DIAN y la autorización para Documento Soporte en la actividad de Documentos Legales. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar las 3 cotizaciones (propuestas) de 3 contadores y del elegido, el contrato, la cédula, la hoja de vida, el RUT, la tarjeta profesional, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, afiliaciones y soportes de pagos de la seguridad social. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar los documentos del local a arrendar como contrato de arriendo, cédula del arrendador(es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según Anexo#1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender). | 15/06/2022 | |
| 1 | Evidenciar la cesión del registro de marca a nombre de la empresa. | 15/06/2022 | . |
| 1 | Anexar el libro de Accionista con la información del accionista. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar la información contable de mayo de 2022 en la actividad de Contabilidad. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar documento con las políticas de medición contable de la empresa, en la actividad de Contabilidad. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar la información tributaria de mayo de 2022 y soporte de activación del mecanismo de firma digital en la actividad de Información Tributaria. | 15/06/2022 | |
| 1 | Anexar informe para la interventoría en Informes para el interventor. | 5/07/2022 | |
| 1 | Anexar la evidencia de la afiliación de la empresa a las entidades de seguridad social | 15/06/2022 | |
| 1 | Evidenciar el registro de la empresa en el RIT | 15/06/2022 | |

## 9. RESOLVER DUDAS DEL EMPRENDEDOR.

Se resolvieron las dudas al contratista y se le recordó nuevamente que siempre deberá estar al día con las obligaciones contractuales y empresariales. Debe reportar oportunamente la información solicitada por la interventoría, de acuerdo con los plazos informados en la primera visita de interventoría.

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE:** | YELISA ISABEL ESCORCIA OROZCO | |
| Rol: | Contratista | |
| Correo: | yelyescor1984@gmail.com | |
| Teléfono: | 311 390 26 62 | *Firma* |
| *Declaración Juramentada: Como Emprendedor y Beneficiario del Contrato de Cooperación Empresarial, suscrito con el SENA y la Universidad Distrital, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma digitalizada que porta este documento expresa mi consentimiento frente a la veracidad y certeza de los hechos y demás información depositada en la presente acta, documento que se realiza durante la celebración de la visita de seguimiento virtual.* | | |
| **NOMBRE:** | ALBANI DE JESUS CORONADO FELIZZOLA | |
| Rol: | Orientador de Emprendimiento SENA | |
| Correo: | albanicor@misena.edu.co | |
| Teléfono: | 301 371 60 56 | *Firma* |
| **NOMBRE:** | JAIME ECHEVERRI VÁSQUEZ | |
| Rol: | Interventor Universidad de Antioquia | |
| Correo: | Jaime.echeverriudea@gmail.com | |
| Teléfono: | 313 742 54 56 | *Firma* |

"*De acuerdo con la Interventoría realizada, las partes firman la presente acta dejando constancia que en ella reposan las evidencias encontradas por la Interventoría durante la visita, la cual inició a las 02:00 p.m. y terminó a las 04:30 p.m. del 18/05/2022"*

También se deja constancia, que esta acta virtual tiene validez a partir de la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, declarada por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y el Decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y hasta la fecha de culminación de la mencionada emergencia.

**NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PRESENTE ACTA DE SEGUIMIENTO VIRTUAL**

Esta normatividad se da en razón al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el Territorio Nacional por el Gobierno Nacional:

- **Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020.** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por 30 días.
- **Decreto Ley 488 de 27 de marzo de 2020.** Por el cual se dictan medidas de orden laboral.
- **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.** Por el cual se toman medidas de contingencia para los servidores y contratistas del Estado.
- **Resolución 675 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.** Mediante la cual se dictan los lineamientos para la seguridad de quienes trabajan en el sector de la industria manufacturera. Este protocolo es complementario al que se encuentra en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de cada planta crean necesarias y la vigilancia del cumplimiento del mismo está a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital.

- **Resolución No. 222 de 2021 del 25 de febrero de 2021**. Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria en el país con ocasión del "nuevo coronavirus COVID-19", hasta el 31 de mayo de 2021.

Y todas las demás normas que se expidan en razón a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, necesarias para conjurar la crisis y mitigar sus impactos, en especial en el sector empresarial. Así mismo, los lineamientos y directrices dadas por el SENA y el Operador de los Recursos.